Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255-43210 – Fax: 42180

RESOLUCION Nº 879

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR RESOLUCIÓN Nº 844/2017 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, A LA FIRMA LILIAN JUDITH MARTÍNEZ PORTILLO CON RUC Nº 1379204-0, POR LA SUMA DE GS. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) monto mínimo y GS. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) monto máxima.-

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" preceptúa:

En su Art. 5 establece "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.";

En su Art. 20 "El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.";

Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: **inc. "c"** aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas...-

Que, la Comisión Asesora de U.O.C. ha emitido un dictamen que dice: Villarrica, 19 de mayo de 2017.- JUNTA MUNICIPAL: Vuestra Comisión U.O.C. con relación a la Nota de fecha 25 de abril de 2017, presentada por la Intendencia Municipal a través de la cual remite para su estudio y consideración la Resolución Nº 844 de fecha 25 de abril del presente año, POR LA CUAL SE ADJUDICA, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID Nº 324.113 A LA FIRMA LILIAN JUDITH MARTÍNEZ PORTILLO CON RUC Nº 1379204-0.-

Que, analizado en forma detallada la documentación obrante en el expediente, el informe del comité de evaluación y otros que hacen parte del referido Llamado a Licitación Pública Nacional.-

Por todo lo expuesto y por ajustarse a las disposiciones de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" esta Comisión DICTAMINA: Aprobar la Adjudicación realizada por Resolución Nº 844/2017, POR LA CUAL SE ADJUDICA, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" ID Nº 324.113 A LA FIRMA LILIAN JUDITH MARTÍNEZ PORTILLO CON RUC Nº 1379204-0, por la suma de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) monto mínimo y la suma de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) monto máximo.- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdos. Conc. Neris Díaz y Conc. Esteban Torres.-

Que, el Presidente de la Corporación Legislativa puso a consideración del pleno el dictamen presentado y se resolvió aprobarla por unanimidad.-

Por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

Articulo 1º.- APROBAR la ADJUDICACIÓN realizada en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2017, con ID Nº 324.113, a la firma **LILIAN JUDITH MARTÍNEZ PORTILLO CON RUC Nº 1379204-0, POR LA SUMA DE GS. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) monto mínimo y GS. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) monto máximo, para SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**, de conformidad al exordio de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

...///...

Municipalidad de Villarrica

Gral. Díaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia

Tel: (0541) 42255-43210 – Fax: 42180

.../////...

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los (23) veintitrés días del mes de mayo del año (2017) dos mil diez y siete.-

Abog. Aníbal R. Bogado López
Secretario General

Dr. Juan Carlos Vera Báez
Presidente Junta Municipal

Villarrica, 27 de Mayo de 2.017.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dése al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Abog. Derli Duarte González
Secretario General

Dr. Gustavo A. Navarro Arza
Intendente Municipal